



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/2025 de fecha 23 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-016/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 105/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE DOCUMENTOS PARA EL IPS”, CON ID N° 474.335.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2249/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de octubre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1256/2025, de fecha 21 de octubre de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de ratificación de la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones, de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 105/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE DOCUMENTOS PARA EL IPS”, con ID N° 474.335; y

CONSIDERANDO: Que, la modificación parcial representa modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las observaciones realizadas por la DNCP, las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI/N° 1256/2025, de fecha 21 de octubre de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH /
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 078/2025 de fecha 23 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-016/2025

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la ratificación de la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 105/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE DOCUMENTOS PARA EL IPS", con ID N° 474.335, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH /
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 105/25
"CONTRATACION DE SERVICIO DE DIGITALIZACION CERTIFICADA DE DOCUMENTOS PARA EL IPS", CON ID N° 474.335

MODIFICACION PARCIAL

1- En la sección Requisitos de participación y criterios de evaluación, Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

2. Presentación como mínimo 3 referencias, cada referencia deberá corresponder a trabajos relacionados con la prestación de servicios de digitalización documental y/o la implementación y entrega de software, pudiendo estar incluidos en el marco de la provisión de otros bienes o servicios TIC, siempre que sea demostrable en cada caso. expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 6 (seis) años (2019 2020 2021 2022 2023 - 2024).

3. Al menos 2 referencias locales (trabajos realizados en Paraguay).

4. Cada referencia deberá corresponder la prestación de servicios de digitalización documental y/o la implementación y entrega de software, pudiendo estar incluidos en el marco de la provisión de otros bienes o servicios TIC, siempre que sea demostrable en cada caso.

Debe decir:

1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

2- En la sección Requisitos de participación y criterios de evaluación, en Capacidad técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

a. Autorización del fabricante:

a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.

b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante

c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios.

Este formulario podrá ser reemplazado por la

documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser

presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento

y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

b. El oferente deberá presentar la Planilla de Precios en formato digital editable por medio magnético mediante (CD o PENDRIVE).

c. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

d. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

e. Debido a la importancia de la documentación a tramitar, es obligatorio que el oferente cuente en su propio lugar con una isla de escaneo que garantice la custodia y cuidado de los documentos mientras se realiza el trámite, evitando así riesgos por traslados en caso de que se realicen en diferentes instalaciones

g. El Oferente deberá contar con EQUIPOS GENERADORES (al menos 20 KVA) que permitan la sustitución de la Red Nacional de Energía (ANDE) en todas sus instalaciones en caso de corte de energía en esta última, (24/7*365), así como demostrar pruebas periódicas de respuesta y mantenimiento.



h. Carta del fabricante del software en la que se indique que el oferente cuenta con al menos dos empleados calificados para la implementación del sistema con al menos 4 años de experiencia en consultoría de Gestión Documental.

i. Catálogos o folletos, con las características técnicas de los escáneres que se van a utilizar.

j. El Oferente deberá presentar Constancia mediante Certificado de Aptitud Técnica de que ha realizado la Digitalización de al menos 6.000.000 de imágenes

k. El Oferente deberá presentar Constancia mediante Certificado de Capacidad Técnica de que se realizó la Integración entre sistemas y enviar al menos 20 mil documentos

l. El Oferente deberá presentar Constancia mediante Certificado de Capacidad Técnica de que se han indexado al menos 7.000 cajas

m. Deberá contar con al menos 2 profesionales con experiencia, formación y certificaciones en el ámbito de tecnologías de la información, digitalización y soluciones de software. Deberá presentar curriculum vitae y declaración jurada de los profesionales que formarán parte del plantel técnico del trabajo en el país.

Debe decir:

a. Autorización del fabricante:

a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.

b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante

c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios.

Este formulario podrá ser reemplazado por la

documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser

presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento

y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

b. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

c. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

d. Debido a la importancia de la documentación a tramitar, es obligatorio que el oferente cuente en su propio lugar con una isla de escaneo que garantice la custodia y cuidado de los documentos mientras se realiza el trámite, evitando así riesgos por traslados en caso de que se realicen en diferentes instalaciones

e. El Oferente deberá contar con EQUIPOS GENERADORES (al menos 20 KVA) que permitan la sustitución de la Red Nacional de Energía (ANDE) en todas sus instalaciones en caso de corte de energía en esta última, (24/7*365), así como demostrar pruebas periódicas de respuesta y mantenimiento.

f. Carta del fabricante del software en la que se indique que el oferente cuenta con al menos dos empleados calificados para la implementación del sistema con al menos 4 años de experiencia en consultoría de Gestión Documental.

g. Catálogos o folletos, con las características técnicas de los escáneres que se van a utilizar.

h. El Oferente deberá presentar Constancia mediante Certificado de Aptitud Técnica de que ha realizado la Digitalización de al menos 6.000.000 de imágenes

i. El Oferente deberá presentar Constancia mediante Certificado de Capacidad Técnica de que se realizó la Integración entre sistemas y enviar al menos 20 mil documentos

j. El Oferente deberá presentar Constancia mediante Certificado de Capacidad Técnica de que se han indexado al menos 7.000 cajas



k. Deberá contar con al menos 2 profesionales con experiencia, formación y certificaciones en el ámbito de tecnologías de la información, digitalización y soluciones de software. Deberá presentar curriculum vitae y declaración jurada de los profesionales que formarán parte del plantel técnico del trabajo en el país.

l. Presentación como mínimo 3 referencias, cada referencia deberá corresponder a trabajos relacionados con la prestación de servicios de digitalización documental y/o la implementación y entrega de software, pudiendo estar incluidos en el marco de la provisión de otros bienes o servicios TIC, siempre que sea demostrable en cada caso. Expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 6 (seis) años (2019 2020 2021 2022 2023 - 2024).

m. Al menos 2 referencias locales (trabajos realizados en Paraguay).

n. Cada referencia deberá corresponder la prestación de servicios de digitalización documental y/o la implementación y entrega de software, pudiendo estar incluidos en el marco de la provisión de otros bienes o servicios TIC, siempre que sea demostrable en cada caso.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Operaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morges Doncel
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia Maria Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

Resolución C.A. - ANA MARIA CASTRO